



JNDI 34

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

JUNTA NACIONAL DE DROGAS

Montevideo, 29 DIC 2017

VISTO: la solicitud de autorización realizada por la Secretaría Nacional de Drogas, para rematar el bien inmueble, padrón N° 1282 rural, de la primera sección catastral del departamento de Artigas, confiscado por la Justicia Penal a favor de la Junta Nacional de Drogas;

RESULTANDO: que por Sentencia N° 32 de 30 de junio de 2016, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas de 1° Turno actuante en autos caratulados: "MORA, GUILLERMO Y OTROS. TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES", IUE: 155-312/2010, se dispuso el decomiso a favor de la Junta Nacional de Drogas del bien inmueble, padrón N° 1282 rural, de la primera sección catastral del departamento de Artigas, compuesto de una superficie de 3 hectáreas y 4215 m2;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de lo dispuesto por la normativa vigente, la Junta Nacional de Drogas posee la titularidad y disponibilidad de los bienes decomisados a su favor;

II) que se entiende conveniente acceder a lo solicitado en el marco del Convenio celebrado entre la Junta Nacional de Drogas y la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, de fecha 21 de julio de 2011;


ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 62 y 67 del Decreto-Ley N° 14.294 de 31 de octubre de 1974, en la redacción dada por los artículos 68 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y 95 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 672/007 de 15 de octubre de 2007;

48 VINT

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

- 1°.- Autorízase la venta mediante el procedimiento de la subasta pública del bien inmueble, padrón N° 1282 rural, de la primera sección catastral del departamento de Artigas.
- 2°.- Establécese que dicho procedimiento se realizará por intermedio de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios que organizará y ejecutará la subasta del mismo.
- 3°.- Comuníquese, etc.



Dr. Juan A. Roballo
Prosecretario
Presidencia de la República